

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL "EVENTO MOTIVACIONAL POR FIN DE AÑO Y CIERRE DE OPERACIONES 2015, DEL INSTITUTO FONACOT.

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del **SERVICIO PARA EL "EVENTO MOTIVACIONAL POR FIN DE AÑO Y CIERRE DE OPERACIONES 2015, DEL INSTITUTO FONACOT**, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

La presente Justificación tiene por objeto exponer los motivos bajo los cuales se solicita la contratación de los servicios para llevar a cabo el 27 de noviembre de 2015 el "**Evento Motivacional por Fin de Año y Cierre de Operaciones 2015, del Instituto FONACOT**".

El servicio para el "**Evento Motivacional por Fin de Año y Cierre de Operaciones 2015, del Instituto FONACOT**", tiene por objeto atender las necesidades referentes a la logística, organización y realización del Evento del Instituto, el cual considera presentar los resultados obtenidos en el 2015 referente a los esfuerzos ejecutados para la *Promoción del Programa de Otorgamientos de Crédito a Trabajadores*.

No se omite señalar que el evento a realizarse también forma parte de las acciones del Instituto para fortalecer el clima laboral, que es el medio ambiente humano y físico en el que se desarrolla el trabajo cotidiano, en el influye la satisfacción y por lo tanto la productividad y está relacionado con el "saber hacer" del directivo, con los comportamientos de las personas, con su manera de trabajar y de relacionarse, con su interacción con la empresa y con la propia actividad de cada uno, lo cual se refleja en el trabajo en equipo, en la buena actitud y disposición de los colaboradores, el desempeño de las operaciones sustantivas de otorgamiento y recuperación del crédito.

III. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento, se establece lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

...

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del servicio para el "Evento Motivacional por Fin de Año y Cierre de Operaciones 2015, del Instituto FONACOT", el cual se considera para atender hasta 650 personas; las características del servicio son las siguientes:

Renta de espacio, Montaje y Desmontaje de Salón, considerando lo siguiente:

- ✓ Acondicionamiento y Equipamiento del lugar que tenga capacidad en espacio e infraestructura para la recepción de hasta 650 personas.
- ✓ Colocación y distribución de 65 Mesas Cuadradas.
- ✓ 650 Sillas acojinadas con funda francesa
- ✓ Mantelería (mantel, cubremantel) para las 65 mesas requeridas.
- ✓ Cristalería, Vajilla, Cubiertos y Servilletas
- ✓ Decoración del Salón acorde al Evento
- ✓ Renta del lugar por un tiempo de 6 (seis) horas efectivas, iniciando a partir de las 20:00 hrs. del día 27 de noviembre de 2015 y concluyendo a las 02:00 hrs del día 28 de noviembre de 2015. Teniendo media hora antes y media hora al finalizar el evento para recepción de invitados y para desalojar el salón.
- ✓ Espacio para montaje de mobiliario vintage, para 100 personas.

Servicio de Alimentos (Menú de Tres Tiempos)

Se requiere servicio de menú de tres tiempos hasta 650 personas, como se especifica a continuación:

- ✓ Primer tiempo: Ensalada
- ✓ Segundo tiempo: Plato fuerte con guarnición

- ✓ Tercer tiempo: Postre
- ✓

Además el prestador del servicio proporcionará:

- ✓ Bebidas durante todo el evento (variedad de refrescos, agua, agua mineral, etc.)
- ✓ Servicio de suministro de Hielo, durante todo el evento.

Servicio de Música y Ambientación

Se requiere el servicio de música que amenice el evento, compuesta por:

- ✓ Música ambiental, durante la cena.
- ✓ Música versátil que estará a cargo de una Orquesta, o Grupo Musical o D.J., durante todo el evento.
- ✓ Servicio de música mexicana (banda) a la 1:00 am
- ✓ Iluminación interior del lugar del evento con uso de luces robóticas, preferentemente.

El prestador del servicio será responsable de llevar a cabo la producción y coordinación general del servicio de música y ambientación para el evento y cubrirá los gastos que se generen por el montaje y servicios que requiera. Para ello, deberá considerar la distribución de los espacios en el lugar del evento, así como la asistencia de hasta 650 personas.

El servicio se requiere sea por una duración de seis (6) horas continuas, iniciando a partir de las 20:00 hrs. Del día 27 de noviembre de 2015 y concluyendo a las 02:00 hrs del día 28 de noviembre de 2015.

Asimismo, el prestador del servicio deberá considerar un periodo de 30 minutos previos al inicio del evento para delimitar los detalles de la organización y la llegada de asistentes, así como 30 minutos posteriores a la conclusión del evento, siendo de 6 hrs. Efectivas del evento sin considerar los 30 minutos previos y 30 minutos posteriores indicados.

El prestador del servicio deberá asegurar que la ubicación de todos y cada uno de los elementos necesarios para la iluminación, estén correctamente colocados a fin de evitar cualquier incidente, garantizando con esto la seguridad de los asistentes al lugar del evento.

Asimismo, cuidará el uso del cableado, el cual tendrá que estar en perfectas condiciones y colocarse de tal manera que no obstruya el paso de los asistentes.

Servicio de Personal Durante el Evento

Sé requiere que el prestador del servicio cuente con personal suficiente, capacitado y apto para atender oportunamente hasta 650 asistentes durante el evento, considerando lo siguiente:

- ✓ Personal Especializado en Logística de Eventos (Un coordinador General de Logística para el evento)
- ✓ Servicio de personal de meseros y garroteros (Un mesero por cada quince personas)

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

- ✓ Servicio de Personal para la preparación y suministro de Alimentos (Cocineros, Chef, etc.)
- ✓ Capitán de Meseros (Uno encargado y otro de apoyo)
- ✓ Maestro de Ceremonias
- ✓ Edecanes para Recepción
- ✓ Servicio de Personal de Limpieza en baños (Baños Dama y Caballero) durante el evento
- ✓ Ambulancia, Servicio Médico y Seguridad

El personal del prestador del servicio deberá presentarse el día del evento con identificación que los acredite como sus empleados, asimismo, durante el evento deberán portar uniforme acorde a al servicio que proporcionaran (meseros, personal de servicio de limpieza, etc.)

El prestador del servicio deberá coordinarse con personal autorizado por la Dirección de Recursos Humanos para la logística del evento vía correo electrónico, vía telefónica y en caso de ser necesario, personalmente con previa cita, para lo cual la dirección será en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, Edificio Insurgentes, ubicadas en Insurgentes Sur # 452, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Tercer Piso, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

Se requiere **Fotógrafo** durante 3 horas de servicio que cuente con un set fotográfico, impresión de fotografías ilimitadas de 4 X 6, galería digital en internet, caja de accesorios. Así mismo se contará con un **Candy Bar** que estará durante todo el evento, y se otorgarán un máximo de 250 pares de **pantuflos** a los asistentes al evento.

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El evento se llevará a cabo en el World Trade Center, ubicado en la calle Filadelfia S/N, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., C.P. 03810.

VI. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto del presente documento y considerando las características del servicio requerido, se determinó que la mejor forma de obtener información era solicitar cotización directa a prestadores del servicio del ramo, para que los mismos evalúen si se encuentran en condiciones de satisfacer los requerimientos del Instituto FONACOT, antes de presentar su cotización.

Lo anterior, para conocer si existen prestadores que puedan ofrecer el servicio que requiere el Instituto, así como comparar los precios cotizados y establecer una investigación de mercado en igualdad de circunstancias.

Se envió petición de oferta a prestadores de servicio que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT.

Se recibieron cotizaciones de la empresa Gastronómica el Maguey, S.A. de C.V., de la C. Heydi Velarde Tapia y del C. Julián Mercado Martínez y una vez realizado el análisis de costos se determinó que la propuesta económica más conveniente para el presente caso, es la presentada por la C. Heydi Velarde Tapia (Glamour Eventos), (Se adjunta cuadro comparativo).

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone realizar la contratación del servicio propuesto a través de Adjudicación Directa, toda vez que al realizar un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas implica que los prestadores de servicios a los que se invite al procedimiento no tengan disponibilidad amplia para ofertarnos lugares por las fechas requeridas, lo cual implicaría que de no contar con diversidad de opciones nos incrementen los costos por la gran demanda de los eventos en esas fechas.

Con el fin de llevar a cabo el evento en mención, se requiere la contratación del servicio que nos ocupa toda vez que el Instituto no cuenta con el personal ni con la infraestructura necesaria y apropiada para la realización del evento, por lo que resulta conveniente contratar a una empresa especializada en el tema.

VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del presente servicio será del 27 al 28 de noviembre de 2015.

IX. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto de la contratación será por un monto de \$978,845.00 M.N. (Novecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en una sola exhibición al finalizar el servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa aceptación de los servicios por la Dirección de Recursos Humanos.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos y al siguiente correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx con copia a gracy.guarro@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

X. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO

Heydi Velarde Tapia (Glamour Eventos)
Calle Simón Bolívar Número 893, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, México D.F., C.P. 03400
Tel. 5579-35-09

XI. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**1. Criterio de Eficacia**

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. Criterio de Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de LA Invitación a Cuando Menos Tres Personas, permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

3. Criterio de imparcialidad

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

4. Criterio de honradez

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

XII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. Anexo Técnico.
2. Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal
3. Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XIII. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIV. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

México, Distrito Federal a 06 de noviembre de 2015

Atentamente

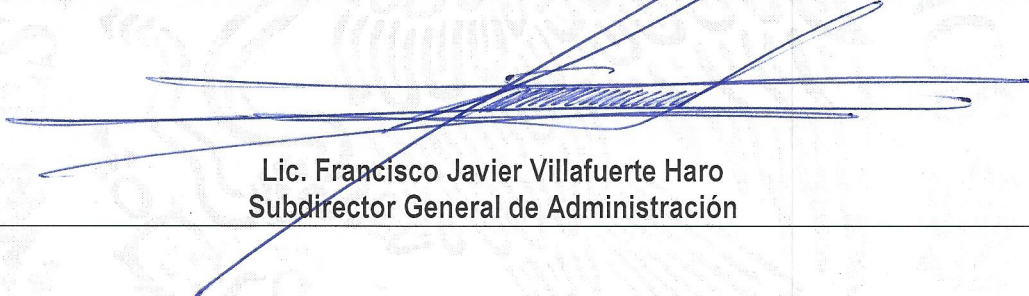


Leopoldo Rubio Fernández

Director de Recursos Humanos

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.


Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración